

comunión de los santos, gozan ya de una felicidad, absortos en la cual pueden decir con el Salmista: *¿Cuán amables son tus tabernáculos, Señor, de los poderosos! Mi alma codicia y desfallece por los atrios del Señor. Mi corazón y mi carne se regocijaron en el Dios vivo.*

#### DIA VEINTE Y UNO.

### San Anselmo, arzobispo de Cantorbery.

Nació San Anselmo en Aoust del Piemonte, en el año 1033, y sus padres que eran nobles y piadosos, le dieron una educación cristiana y conforme al lustre de su cuna. Desde niño manifestó buenas inclinaciones, pues apenas contaba quince años, cuando solicitó abrazar el estado religioso; pero habiéndose negado á admitirlo el abad del monasterio, esta repulsa pudo haberle costado caro, porque entibiado en sus propósitos y corrompido por las malas compañías, tuvo una conducta desarreglada durante el tiempo de sus estudios, que comenzó en su patria, y prosiguió en Borgoña, Francia y Lombardia.

Pero Dios, que habia elegido á Anselmo para hacerlo ilustre en santidad y doctrina, le abrió los ojos del entendimiento, y movido de la gracia tomó el hábito en el monasterio de Bee, donde hizo tales progresos en la virtud, que á los tres años de su ingreso á la religion, fué electo prior de su convento. Muchos creyeron que nuestro Santo como tan joven, aunque tan virtuoso, no tendrían toda la prudencia que se requiere para gobernar con acierto á una comunidad; pero se engañaron, porque Anselmo, convencido de que la dulzura y el ejemplo son las guías mas seguras de un superior, de tal manera se arregló á estos principios, que en poco tiempo se atrajo no menos el amor que el respeto de todos sus súbditos.

Los cuidados del gobierno no impidieron á Anselmo el estudio de las sagradas letras; así es, que durante el tiempo que fué superior, escribió diversas obras en defensa de las verdades de la religion cristiana, y otros asuntos teológicos que le consiguieron una grande reputacion. Muerto Herluino, abad de su monasterio, neces-

tro Santo fué electo para sucederle; y como por razon de su cargo tenia que hacer algunos viages á Inglaterra, para no hacerlos inútiles, predicaba durante su residencia en ella á los pueblos, lo que lo hizo generalmente conocido y apreciado aun del mismo conquistador Guillermo, rey altivo y tirano.

Sin embargo del concepto de santidad en que tenia el rey á nuestro Santo, como hubiese determinado dejar vacante el arzobispado de Cantorbery y otros para disfrutar de sus rentas, no podia Anselmo tomar posesion de aquella silla á que habia sido nombrado por el clero, hasta que una enfermedad grave que atacó á Guillermo lo hizo variar sus proyectos, y confirmar la eleccion. Viéndose ya nuestro Santo consagrado arzobispo, reclamó los muchos excesos que por la falta de prelados se habian introducido, é irritó al monarca por aquella libertad, se propuso despojarlo de la mitra, con pretexto de que se mezclaba en la jurisdiccion temporal que no le competia por su carácter, y tambien porque reconocia como legítimo Pontífice á Urbano II, á quien desconocia la nacion inglesa.

Al efecto trató de anular la eleccion de Anselmo; pero no habiéndolo conseguido en Inglaterra por la resistencia de una parte de los electores, ocurrió á Roma, ofreciendo á Urbano II reconocerlo por Pontífice, y aun asignarle una gruesa pension si deponia al arzobispo. El Papa, tan lejos de admitir aquella inica propuesta, le mandó á Anselmo el pálio, lo que de tal suerte irritó á Guillermo y aumentó la persecucion contra el Santo prelado, que tuvo éste que salir de Cantorbery con dos monges virtuosos, para evitar mayores males á su iglesia.

Despues de algun tiempo que Anselmo se detuvo en Leon de Francia, pasó á Roma á conferenciar con el Papa sobre la conducta que debería seguir en aquellas circunstancias; y no admitiéndole Urbano la renuncia del arzobispado, se retiró al monasterio de San Salvador, donde concluyó la famosa obra titulada: *Porque Dios se hizo hombre*, no queriendo estar ocioso mientras la Providencia dispusiese volviera á su diócesis.

En esa época asistió Anselmo al concilio de Bari, donde manifestó no solo su sabiduria, perorando magníficamente sobre el dogma de la procesion del Espíritu Santo, del Padre y del Hijo, que entonces quedó decidido como punto de fé; sino que rogó con el



mayor encarecimiento y caridad, se suspendiera el anatema fulminado contra su soberano, como usurpador de la jurisdicción espiritual. Asistió igualmente nuestro Santo á otro concilio celebrado en Roma en 1099; y habiendo regresado á Leon, escribió su famoso libro sobre la concepcion de Maria y el pecado original.

Habiendo muerto repentinamente Guillermo el año 1100, su sucesor Enrique I, llamó al punto á nuestro Santo que se hallaba en una abadía en la Auvernia. Restituyóse Anselmo á su silla con grande aplauso del nuevo rey; pero muy pronto comenzó éste á perseguirlo por otras solicitudes á que no podia accederse. Para evitar disensiones, convinieron ambos en consultar el punto con la sede apostólica; pero entre tanto se disponia Anselmo á hacerlo, viéndose invadida la Inglaterra por el ejército del duque de Normandia, que pretendia la corona, por ruegos de Enrique se encargó nuestro Santo de terminar aquel negocio, y perorando á la nobleza del reino que habia tomado parte en favor del duque, de tal suerte logró tranquilizar los ánimos, que á su influjo y elocuencia debió Enrique la conservacion de su trono.

Este beneficio no fué suficiente para hacer desistir al rey de su primera pretension. Volvió á insistir en ella, lo que impulsó á nuestro Santo, por dictamen del concilio nacional, celebrado para ese asunto el año 1102 á pasar á Roma á consultar el caso con el Papa. En efecto, en 1103 resolvió Pascual II, entonces Sumo Pontífice, quedasen excomulgados todos los obispos ó abades que recibieran investidura de los monarcas sin acuerdo de la silla apostólica. Con este breve volvió Anselmo á Inglaterra, cuando recibió una carta de Enrique, en que le prevenia no continuase su camino á Cantorbery, si no se conformaba con recibir la investidura de su mano; punto sobre que se habia versado la cuestion. Esta ocurrencia detuvo á Anselmo mucho tiempo en Leon, hasta que habiendo obtenido del Papa la facultad de levantar las censuras á los que habian recibido las investiduras del rey, quedó satisfecho Enrique, y nuestro Santo entró en Inglaterra el año 1106, siendo recibido con sumo aplauso por la reina Matilde y por todos los habitantes de Cantorbery.

Tantos trastornos no alteraron el espíritu de Anselmo, y entre tan repetidos debates, tuvo la tranquilidad suficiente para escribir hasta los últimos dias de su vida varias obras, especialmente en defensa de las libertades de la Iglesia. Pero quebrantada su salud

por unas calenturas intermitentes que lo debilitaron y consumieron, murió sobre un lecho de cilicios y ceniza en Cantorbery, el 21 de Abril del año 1109, á los 76 de su edad. Su cuerpo fué sepultado en la catedral de aquella ciudad, y por un decreto de Clemente XI del año 1720, es honrado como uno de los doctores de la Iglesia.

*La Epistola es del capítulo IV de la segunda del Apóstol San Pablo á Timoteo. (Pág. 137).*

Carísimo: Te conjuro delante de Dios y de Jesucristo que ha de juzgar á los vivos y á los muertos, &c.

*El Evangelio es del capítulo V de San Mateo. (Pág. 137).*

En aquel tiempo dijo Jesus á sus discípulos: Vosotros sois la sal de la tierra. Y si la sal se hace insípida, &c.

#### MEDITACION.

*Sobre la sabiduria y la justicia del juicio de Dios.*

Considera que por dos principios se vician los juicios de los hombres que son la ignorancia y la injusticia; ignorancia de la ley en muchos de sus preceptos y reglas; ignorancia del acto malo por falta de penetracion y discrecion para descubrir todas sus malicias y consecuencias; ignorancia de uno y otro, en cuanto á saber aplicar el acto particular á la regla general para conocer todas sus deformidades, y para aplicarles la clase y grado de pena que merecen. Injusticia tambien, ya sea maliciosamente, conociendo y queriendo el daño del prójimo; ya sea errando por pasion, parcialidad, egoismo, interes ú otro vicio semejante. De estos principios provienen muchos llamados juicios, que no son sino injusticias positivas, tropelías y enormes daños y perjuicios del prójimo. Otros juicios errados, mas ó menos culpables, segun fuere la ignorancia, indiscrecion, negligencia, precipitacion ú otros defectos porque se vician y se yerran. Otros menos groseros; pero siempre errados, por falta de mayores luces ó penetracion, de instruccion mas copiosa, de mas atenta consideracion, ó por inclinaciones poco advertidas del propio corazon. En causa propia, y en la formacion de la conciencia y opinion ó juicio práctico para obrar, son infinitos los yerros que se cometen; ya por la adhesion al propio juicio,



ya por seguir opiniones inseguras que cuadran á nuestras inclinaciones, ya por la ceguedad que produce el pecado. ¡Mas á qué fin contemplamos todo esto! ¡Ah! temblemos, temblemos! A fin de conocer lo primero, que los juicios de Dios no son como los nuestros; y lo segundo, que nuestras justicias han de ser juzgadas por aquel que no yerra en sus juicios.

Considera que los juicios de Dios son incapaces de viciarse ni dar cabida á un yerro el mas pequeño; pues en Dios no pueden darse las causas porque se vician los juicios de los hombres. Esencialmente tiene la sabiduría y la justicia, es decir, Dios es Sabiduría, Dios es luz, Dios es inteligencia, ó inteligencia infinita y actualísima, que todo lo ve, todo lo sabe, todo lo penetra; por donde es que no puede engañarse ni errar en un solo ápice, ni tiene necesidad de recapacitar, de discurrir, de formar opinion; pues su ver es su entender, y su entender es su juzgar. Dios es justicia, y justicia suma; ya consideremos su esencial santidad y conjunto de todas sus infinitas perfecciones; ya su rectitud, incapaz de declinar una línea de la justicia, que es él mismo, ni exceder un punto de lo que demanda la cosa por sí misma. ¿Qué, pues, puede producirse de este Dios sabio y justo en infinito, sino un juicio sin error, un juicio sabio, un juicio justo, un juicio que es la misma justicia. ¡Oh pecadores! ¡Venid á ver donde se han de examinar vuestros yerros y vuestras injusticias! ¡Oh jueces de la tierra! Venid á contemplar donde se han de juzgar vuestras justicias. ¡Oh almas, teñidas por santas y virtuosas! Venid á ver como se corre el velo de vuestras apariencias, y se descubre lo que sois á los divinos ojos. ¡Oh hombres todos, venid á ver la calificación de vuestras obras por quien no puede errar, ni tener por lícito lo que no lo es! ¡Quién estará seguro? ¡Quién podrá sostenerse! ¡Quién se justificará ante el Dios de la verdad y la sabiduría, de la bondad y la justicia!

#### PETICION Y PROPÓSITOS.

Ninguno, ciertamente, sino solo aquel, á quien tú, Señor, justificares; aquel que cumple tu ley exactamente; aquel que arregla su conducta por los principios santísimos de tu moral; aquel que es dócil á tu voz; que obedece tus inspiraciones; que purifica su conciencia; aquel finalmente, que no se justifica á sus ojos, sino que busca tu agrado, y vive de manera que deja á tí su juicio, y solo trata de merecer ante tí con la caridad y buenas obras. ¡Oh! sea

esta nuestra conducta; y pidamos á Dios que nos socorra con su gracia, sin la cual nada somos, y nada podemos merecer.

#### JACULATORIA.

Yo mismo me reprehendo, Señor, y hago penitencia en la ceniza y el cilicio.

#### LECCION.

*Sobre la décima parte del Credo. El perdón de los pecados.*

Quando se nos presenta el conjunto de nuestras culpas, quando observamos imparcialmente su malicia, quando vemos desaparecer entre tanta accion mala una ú otra buena, ¡cuál y cuán grande es nuestra confusion! Por otra parte se nos ponen delante los muchos auxilios de Dios que hemos despreciado, los beneficios que nos ha hecho y que hemos convertido contra él mismo, los males de que nos ha librado, y que solo han servido para marcar con mas fuertes caractéres nuestra ingratitud. ¡Ah! Casi casi nos vamos á precipitar en el seno de la desesperacion. Mas, ¡o religion santa! ¡o iglesia fundada por Cristo! Vosotras difundis el consuelo en este corazon angustiado. Tú me instruyes, Madre piadosa, en la religion del Crucificado, en esta religion que no respira sino amor, y mas amor hácia los míseros mortales.

Nadie habrá que al ver entre los demas artículos de la fé, el del perdón de los pecados, pueda dudar no solo que encierra en sí como los demas un misterio divino, superior á nuestras luces, sino que su creencia es absolutamente necesaria para obtener la salvacion; pues que como ya hemos dicho otras veces, nadie sin el conocimiento y la fé de todos los artículos que se contienen en el simbolo, puede abrirse la puerta á la piedad cristiana; pero si á esta razon tan clara y manifiesta se quieren agregar algunas otras, pueden hallarse en abundancia. Recordamos que cuando Cristo nuestro Salvador, poco ántes de su gloriosa ascension á los cielos, les esplicaba á sus discípulos el verdadero sentido de las Escrituras santas á fin de que las entendieran, les dijo segun nos refiere San Lucas: *Así está escrito, y así era menester que Cristo padeciese y resucitase al tercero dia de entre los muertos, y que se predicase en su nombre penitencia y remision de pecados á todas las naciones, comenzando desde Jerusalem; y ya ántes habia dicho al instituir el sacramento augusto del Altar, tomando el caliz: Bebed*



de este todos: *porque esta es mi Sangre del Nuevo Testamento, que será derramada por vosotros y por muchos para remision de sus pecados:* segun nos asegura el Evangelista San Mateo.

Supuesta por consiguiente la necesidad en que se halla todo cristiano, de considerar el perdon de los pecados como uno de los articulos de su creencia, es preciso advertir desde luego y distinguir dos puntos que en él se comprenden: el primero, que á pesar de la enormidad de la culpa y de lo grave de la ofensa que comete la criatura cuando peca, hay sin embargo en la infinita misericordia del Altísimo y en el tesoro inagotable de sus bondades, un arbitrio para volverla á su gracia y hacerla recuperar la herencia de Cristo, es decir, hay un perdon de los pecados; y lo segundo, que esta facultad de perdonar los pecados se encuentra únicamente en la Iglesia católica, usando los sacerdotes de los ritos y de las leyes establecidas para este caso por ella, y con tal de que por parte del penitente se cumplan tambien las condiciones indispensables que ha prescrito. Se encuentra, pues, en la Iglesia, no solo el perdon de los pecados, sino la facultad de perdonarlos, segun la profecía de Isaías que habia dicho: *Se quitará la iniquidad al pueblo que habita en ella.*

El perdon, pues, de los pecados no es otra cosa que la remision de las culpas, remision que nos mereció con su pasion y muerte nuestro divino Salvador, y que se nos aplica ordinariamente por los sacramentos instituidos por él mismo, en especial por el bautismo y la penitencia. En efecto, solo por los méritos de la pasion y muerte de nuestro Redentor Jesucristo, pudimos alcanzar este perdon, puesto que todo pecador, en el hecho de serlo, no podia agradar á Dios, ni moverlo á borrar sus culpas, cuando por otra parte ninguna pura criatura por grata á Dios y por llena de méritos que se le suponga, seria capaz de obtener esta gracia, pues que los méritos por los que únicamente podria satisfacerse la infinita ofensa hecha al Criador por el hombre, debian igualar á esta en magnitud; y solo un mérito infinito podia satisfacer una falta, á cuya estension no se le encuentra limite.

Este abundante y copioso perdon cuando adoptamos la fé, lavándonos en la fuente del bautismo, se nos concedió con tan amplia generosidad, que nada deja de borrar de la culpa con que se hallaba manchada el alma del bautizado, ya contraída por el pecado original, ya cometida por la humana malicia, ya causada por omisiones

ó negligencia nuestra; pues por aquel sagrado baño queda limpio el pecador, de toda especie de culpa: sin embargo, ninguno se liberta de todas las enfermedades de la naturaleza humana, y apenas se encuentra alguno que resista con tal vigor y que mire con tal vigilancia su salud, que pueda evitar todas las caidas y sobreponerse á aquella inclinacion, la mas triste y funesta reliquia que dejó en la humana naturaleza por una herencia necesaria, el primero que prevaricó en el paraíso.

Así es que el perdon de los pecados es comprensivo á todos ellos, y ninguno deja de perdonarse á virtud de la amplia satisfaccion, dada por la pasion de Jesucristo á la divinidad ofendida, la que muy abundante en el bautismo, borra el pecado original y todo otro cualquiera que encuentre al tiempo de recibirlo, así como todo reato de pena. Por esta razon los padres del concilio constantinopolitano agregaron al simbolo de fé que profesaron y que conserva la Iglesia en el *Credo* de la misa estas palabras: "Confieso un bautismo para el perdon de los pecados." Mas siendo necesario este perdon á los que habiendo recibido el bautismo han incurrido de nuevo en la culpa, la misericordia paternal de Dios ha dejado en la Iglesia la potestad de perdonarlos, por el sacramento de la penitencia, dejando á sus ministros las llaves del reino de los cielos, en virtud de las cuales pueden ser perdonados sus delitos á cualquier penitente, aun cuando haya estado encenegado en el vicio hasta el último dia de su vida, con tal que se arrepienta de veras.

Tambien advertimos que este perdon de los pecados no es particular, sino comun y general para todos, tanto gentiles como cristianos; el mismo Salvador nos lo manifiesta cuando le dijo á San Pablo hácia su conversion: *Levántate, le dice, yo te envié ahora á los gentiles para que les abras los ojos y se conviertan de las tinieblas á la luz, y del poder de Satanás á Dios, y para que reciban perdon de sus pecados y suerte entre los santos por la fé que es en mí.* Por eso dirigiéndose á los romanos, les dice estas notables palabras: *La justicia de Dios es por la fé de Jesucristo para todos y sobre todos los que creen en él, porque no hay distincion, pues todos pecaron y tienen necesidad de la gloria de Dios, justificados gratuitamente por la gracia del mismo, por la redencion que es en Jesucristo, á quien Dios ha puesto en propiciacion por la fé en su sangre, á fin de manifestar su justicia por la remision de los pecados.* Por último,



explicando él mismo este misterio de la redención á los hebreos, les recuerda: *casi todas las cosas segun la ley se purifican con sangre, y sin efusion de sangre no hay remision; y asi es necesario que las figuras de las cosas celestiales sean purificadas con tales cosas; mas las mismas cosas celestiales son victimas mejores que éstas; porque no entró Jesus en un santuario hecho de mano que era figura del verdadero, sino en el mismo verdadero para presentarse ahora delante de Dios por nosotros.... Mas ahora apareció una sola vez en la consumacion de los siglos para destruccion del pecado por el sacrificio de si mismo.... Cristo fué una sola vez inmolado para agotar los pecados de muchos.... En los mismos sacrificios se hace memoria de los pecados cada año, porque es imposible que con sangre de toros y de machos de cabrio se quiten los pecados.... Entonces dijo: Heme aquí que vengo para hacer ¡O Dios! tu voluntad.... en la que somos santificados en la ofrenda del cuerpo de Jesucristo.... con una sola ofrenda hizo perfectos para siempre á los que ha santificado.... Dice el Señor.... Nunca jamas me acordaré de los pecados de ellos, ni de las maldiciones de ellos. Pues donde hay remision de estos, no es ya menester ofrenda por el pecado.... Por tanto, hermanos, lleguémonos á él con verdadero corazon, con fé cumplida, purificados los corazones de conciencia mala, y lavados los cuerpos con agua limpia.*

Estando, pues, demostrada la existencia en la Iglesia católica del perdon de los pecados, y de la facultad de conceder esta remision, concluiremos por ahora con aquellas palabras de Isaías: *Deje el impio su camino, y el hombre inicie sus pensamientos, y envélase al Señor, y tendrá misericordia de él, y á nuestro Dios, porque es abundante en perdonar.*

—————  
 <—+—+—+—+—+—+—+—+—+—>  
 DIA VEINTE Y DOS.

San Sotero, papa y mártir.

Al començar el segundo siglo de la era cristiana, en que la recién nacida Iglesia daba á luz en cada uno de sus verdaderos hijos un portento de santidad, vino al mundo San Sotero, con tan venturosa suerte, como nacer en el seno de la religion de Cristo, y



*S. Anselmo Ostiense*



*S. Sotero Papa.*



*S. Jorge Mártir.*



*S. Alejandro Mártir*



ser educado por sus máximas y principios. Era napolitano, natural de Funde; pero desde su juventud se estableció en Roma, donde habiendo estudiado con aprovechamiento las humanidades, y con mayor empeño y dedicacion las Escrituras santas, dió su nombre á la milicia clerical, consagrándose al Señor entera y exclusivamente. Fueron tan asombrosos los progresos que hizo en la virtud, que sobresalía entre los varones ejemplares que hacian célebre aquella capital del mundo y de la Iglesia; pero entre todas sus virtudes se distinguía la que es reina de todas, la caridad, que como característica de nuestro Santo, animaba todas sus acciones, y se desarrollaba en él con innumerables y brillantes obras, á que no podían faltar muchos é interesantes objetos en unos tiempos tan calamitosos por la deshecha borrasca que en todas partes agitaba la nave de San Pedro.

No era pues de extrañar que las muy apreciables prendas y eminentes virtudes de Sotero le atrajesen el amor, la confianza y veneracion de los santos confesores de Cristo, que veian en él una de las columnas mas firmes de la fé, y una de las mas lucientes antorchas de la moral. Así fué que, habiendo sido coronado con el martirio el Papa San Aniceto, por unánime consentimiento fué colocado San Sotero en el trono pontificio. La suprema autoridad le abrió un campo inmenso en que desplegar de todo punto su iluminada caridad. Sosteniendo en todas partes con invicta constancia de ánimo, la fé y la piedad de los fieles, cuidaba con providencia paternal, del socorro de sus necesidades temporales, recogiendo y enviándoles cuantiosas limosnas, que en la miseria á que la persecucion los tenia reducidos les eran de inesplicable alivio; mucho mas por el consuelo que recibian con las cartas llenas de ternura y compasion que acompañaba á sus dádivas, que derramando en sus corazones un bálsamo exquisito, les comunicaban nuevas fuerzas con que resistir á los repetidos ataques de los enemigos de Jesucristo. Tenemos de ello un brillante testimonio en la carta que San Dionisio, obispo de Corinto, escribió al Santo Papa, y en que ensalzando justamente la beneficencia con que derramaba inmensos tesoros en las angustiadas iglesias, confiesa el grande esfuerzo que éstas cobraban con sus pastorales. Puede por tanto decirse, que por su paternal solicitud entraba como adalid en los combates de cada uno de los mártires y se coronaba en sus triunfos.

Quinta. Insuperabilis, quibus la ne obstatu edates cupi anti á morabua y



No fueron menos gloriosos los que reportó sobre la herejía. Este monstruo abortado del infierno para hacer cruda guerra á la pureza del dogma y santidad de la moral de Jesucristo, se presentó con su audacia ordinaria en este tiempo, y comenzó á exalar su hábito pestífero por la boca de Montano y sus infames secuaces; empero el Santo Papa, que como pastor vigilantísimo cuidaba de impedir el menor daño que amagase á su grey, puso en acción cuanto le dictaba su apostólico celo para esterminarlo en su cuna; consiguiéndolo en parte con sus esfuerzos personales, y teniendo la gloria de seguirlo batiendo aun despues de sus días, con las armas de los luminosos escritos que contra sus errores publicaba, y que conservados por la Iglesia fueron mucho tiempo el antemural de la fé.

Espidió el Santo Papa, durante su gobierno, muchos decretos útilísimos: entre ellos es uno, el que ordena que todos los fieles que se hallen bien dispuestos, reciban la sagrada comunión el juéves santo: otra el que prohíbe á las vírgenes consagradas á Dios, tocar los vasos y ornamentos sagrados, y suministrar el incienso en la iglesia. Por las órdenes que hizo en su pontificado, creó once obispos para diversos lugares, diez y ocho presbíteros y nueve diáconos.

El ardiente amor que Sotero profesaba al Salvador, le hacia encenderse de continuo en los mas vivos deseos de dar su vida por la fé; pedíalo incesantemente á su Magestad, y su oración fué oída, concediéndosele la corona del martirio en la persecucion de Marco Aurelio. Su santo cuerpo fué sepultado en el cementerio que se llamó despues de Calixto, y trasladado por Sergio II á la iglesia de San Silvestre.

*La Epistola es del capítulo XIX del Apocalipsis del Apóstol S. Juan.*

En aquellos días: Despues de estas cosas oí en el cielo una voz de muchas gentes, que decían: Aleluya, la salvacion, y la gloria, y el poder á nuestro Dios. Porque verdaderos y justos son sus juicios; pues ha condenado á la gran ramera, la cual estragó la tierra con su prostitucion, y ha vengado la sangre de sus siervos derramada por las manos de ella. Y segunda vez repitieron: Aleluya. Y el humo de ella está subiendo por los siglos de los siglos. Y los veinte y cuatro ancianos, y los cuatro animales, se postraron y adoraron á Dios que estaba sentado en el sólo, diciendo: Amén:

Aleluya. Y del sólo salió una voz, que decía: Alabad á nuestro Dios todos sus siervos, y los que le temeis, pequeños y grandes. Oí tambien una voz como de gran gentío, y como el ruido de muchas aguas, y como el estampido de grandes truenos, que decía: Aleluya: porque tomó posesion del reino el Señor Dios nuestro, el Todopoderoso. Gocémosnos, y saltemos de júbilo, y démosle la gloria; pues son llegadas las bodas del Cordero, y su esposa se ha puesto de gala. Y se le ha dado que se vista de tela de lino finísimo, brillante y blanco. La cual tela finísima de lino son las virtudes de los Santos. Y díjome: Escribe: Dichosos los que son convidados á la cena de las bodas del Cordero.

*El Evangelio es del capítulo XV del Apóstol San Juan. (Pág. 67).*

En aquel tiempo dijo Jesus á sus discipulos: Yo soy la vid, vosotros los sarmientos. Quien está unido conmigo y yo con él, &c.

#### MEDITACION.

*Sobre la sentencia del juicio particular.*

Considera que á la sabiduría y justicia del juicio, corresponde la sententia que en la causa pronuncia el juez cuando no hay lugar á indulgencia ó misericordia, como sucede en el juicio de Dios; de manera que segun es el delito del reo, atendidos, vistas y revistas todas sus circunstancias, es la pena que se le aplica; la que ya de antemano estaba adaptada á tal crimen en las leyes penales. En las humanas puede suceder que por mucha que sea la sabiduría del legislador, su amor á la justicia, su imparcialidad &c., haya exceso ó defecto en la asignacion de la pena; y basta que el legislador sea de un caracter inclinado á la severidad para que algo participe de rigor la calificación que haga de la obra, ó hecho malo, ó que propenda á la indulgencia, para que sepa tambien á ella su juicio. Pero en el de Dios, nada de esto hay ni puede haber: penetra toda la malicia de la obra; sabe toda la pena que merece; y le aplica su remision la que en su justo juicio, que es la ley, le estaba ya asignada. ¿Pero no es este aquel Padre de misericordia que vino á redimir á los hombres á costa de su sangre y de su vida? ¿No es aquel mismo que dijo no haber venido al mundo á juzgarlo sino á salvarlo? El mismo es ciertamente; el mismo que prodigó á los hombres los tesoros de su miseri-



cordia y de su gracia; el mismo que los solicitó á su conversión, que les brindó con el perdón, que les rogó con él, que los comprometió, les instó y compello de mil maneras; mas por lo mismo que éste fué su porte y la conducta que siguió con ellos está ya en el caso de mostrarles la espalda y no la cara, de hacerlos caer bajo el yugo de hierro de su justicia; de juzgarlos según todo su rigor, y hacerles sufrir todo el peso de su indignación y de su ira, que no es, como en nosotros, un ímpetu ciego, ni una pasión insana, sino eterna justicia, que se glorifica y exalta en el castigo del pecado.

Considera que este castigo no es otro que dar al pecador lo mismo que él ha elegido, ó por mejor decir, dejar que el pecado surta todo su efecto. ¿Qué es el pecado sino separarse de Dios, y que obra sino arrojar á Dios de la alma que poseía con su gracia? ¿y qué es el castigo sino ser separada la alma de Dios, perdiéndole por la pena de daño? Y el estado permanente de iniquidad y de malicia en que queda el réprobo por toda la eternidad, ¿qué otra cosa es que la continuación de aquella iniquidad y malicia en que quiso vivir de asiento? Agrégase el fuego del infierno que es inextinguible; pero por ventura, ¿no quiso vivir siempre adherido á la criatura por quien dejó á su Dios? Cambio fué este horrendo; y por él se ve cambiada su felicidad eterna, por eterna desdicha. ¡Oh Señor, dice uno de los ángeles en el Apocalipsis: justo eres, y rectos son tus juicios: justo es que bebán esta sangre, aquellos que derramaron la sangre de tus justos: muy dignos son de este castigo! En efecto, la severidad en el juicio, la rectitud en la sentencia, la celeridad en la ejecución de ésta, lo irremisible, rigoroso y eterno en la pena, todo, todo es muy justo, y muy merecido por el reo, y tanto, que él mismo lo confiesa, y no puede dejar de confesarlo por toda la eternidad.

#### PETICION Y PROPÓSITOS.

En vano nos aflijimos contemplando la severidad del juicio de Dios, si ahora que podemos remediarlo, no lo hacemos. Si nos juzgásemos ahora no seríamos juzgados; pues la tela de nuestro juicio no se forma sino de nuestros pecados. Hoy podemos borrarlos con una buena confesión; hoy podemos reparar los daños; hoy podemos corregir nuestras costumbres; hoy podemos purificarnos, y caminar á la perfección. Pues séamos prudentes y pro-

vengamos el mal: entremos en juicio con nosotros mismos, y adoptemos todas las medidas que son necesarias para nuestra reforma y para poner en seguridad nuestra conciencia.

#### FACULTATORIA.

Yo mismo, Señor, me juzgo, y hago penitencia.

#### LECCION.

##### *Del poder de perdonar los pecados.*

Con la rapidez que permiten los estrechos límites de estas lecciones, hemos manifestado en la de ayer el dogma del perdón de los pecados, haciendo ver que en la Iglesia católica existe un poder y una facultad de conceder esta remisión de las culpas, tan inmediatamente conexa con la redención, que como hemos visto igualmente en los textos de los escritores sagrados, apenas se distingue una de otra, según observa San Agustín. Hoy es indispensable para la mejor inteligencia del artículo, descender á algunas particularidades de no menos importancia é instrucción. A qué pecados se estiende el perdón que hay en la Iglesia; cuántas veces se podrá conceder; á quién se ha cometido esta importante facultad; y qué requisitos son necesarios para alcanzarla, son otras tantas cuestiones sin cuya solución no tendríamos jamás un conocimiento perfecto de lo que debemos creer en este misterio, y de las que por lo mismo debemos ocuparnos sucesivamente.

La facultad concedida á la Iglesia de perdonar los pecados, no está circunscrita á tales ó cuales en particular, ni á circunstancia ó tiempo alguno determinado, sino que abraza á todos los pecados, y se estiende á todas ocasiones, épocas y circunstancias. "Ni debe juzgarse, dice el catecismo de San Pioquinto, que esta facultad se halle limitada á cierta clase de pecados, porque no puede admitirse maldad alguna, por nefaria que sea, para cuyo perdón no tenga facultad la Santa madre Iglesia, así como igualmente nadie hay, por malo y criminal que sea, que si se arrepiente verdaderamente de sus yerros, no deba proponerse la mas segura esperanza de perdón." En el sagrado libro de Ezequiel se lee: *Si el impío hiciere penitencia de todos sus pecados que cometió, y guardare todos mis mandamientos, é hiciere juicio y justicia verdaderamente, vivirá y no morirá; de todas sus maldades que él obró no me*



acordare yo; en su justicia que obró vivirá. ¡Acaso quiero yo la muerte del impío, dice el Señor Dios, y no que se convierta de sus caminos y viva? Tampoco se circunscribe la remisión de los pecados á cierto y determinado tiempo, pues en cualquiera que el pecador quiera volver al camino de la salvación, debe ser recibido, y puede conseguir el perdón de sus culpas. Así nos lo manifiesta el mismo Jesucristo, cuando habiendo dicho á sus Apóstoles, según nos refiere San Mateo: *En verdad os digo que todo aquello que ligareis sobre la tierra, ligado será también en el cielo; y todo lo que desataréis sobre la tierra, desatado será también en el cielo;* entonces Pedro llegando-se á él dijo, Señor, ¿cuántas veces pecará mi hermano contra mí, y le perdonare? ¡Hasta siete veces? Jesús le dice: *No te digo hasta siete, sino hasta setenta veces siete.*

Sin embargo de esta amplitud y estension sin límites, nadie está obligado para alcanzar el perdón de los pecados, á erer con toda certidumbre y sin la menor desconfianza de su propia debilidad, que se le han perdonado sus pecados; pues que este error ha sido condenado por el concilio de Trento, así como el de aquellos que creían que el hombre quedaba absuelto de sus culpas, y se justificaba precisamente, porque creía con certidumbre que estaba absuelto de sus pecados.

Más no á todos los cristianos se concede la facultad de perdonar las culpas que existen en la Iglesia, la que solo compete á sus ministros; pues que como hemos visto, Jesucristo no se dirigió á todos sus discípulos, sino á solo los Apóstoles, y en ellos á sus sucesores los obispos y sacerdotes. Lo mismo debe decirse por lo que toca al modo de ejercer esta potestad, reducido precisamente á que para el perdón de los pecados, es preciso se guarde la forma del sacramento en los términos establecidos por la Iglesia. Solo así se ha concedido esta prerogativa, y sería nulo el derecho de perdonar en la Iglesia, si se usa de él de otra manera. De aquí debemos inferir, como sabiamente advierte el catecismo romano, que tanto los sacerdotes como los sacramentos, deben considerarse para el perdón de los pecados como unos instrumentos de que usa nuestro Señor Jesucristo, autor y conservador de este mismo perdón, y que es el que obra en nosotros la justicia que ellos no pueden producir por sí mismos, sino por comision de Dios, que por un beneficio inesplicable, y que excede la comprensión de toda humana in-

teligencia ha concedido esta facultad á sus ministros, según aquella admirable doctrina de San Pablo que escribiendo á los corintios, les decía: *Tenemos tal confianza en Dios por Cristo: no que seamos suficientes de nosotros mismos para pensar algo, como de nosotros; mas nuestra suficiencia viene de Dios; el que también nos ha hecho ministros idóneos del Nuevo Testamento.* Jesucristo, pues, dió este admirable poder, no precisamente á todos, sino tan solo á los obispos y sacerdotes, dispensadores de los misterios de Dios. En tal virtud, nada aprovechará á cualquiera que hiciese penitencia ante sí solo no queriendo usar del sacramento. “Nadie diga, exclamaba San Agustín: Yo hago ocultamente mi penitencia y la hago delante de Dios, y Dios que la conoce perdonará mi corazón contrito; porque si esto fuese así, inútilmente se habria dicho: *Lo que desataras en la tierra, será desatado en el cielo;* sin causa se habrían dado por Dios las llaves á la Iglesia; inútil seria el Evangelio, y sin valor las palabras de Cristo.”

Con todo, puede también obtenerse el perdón de las culpas por medio de una perfecta contrición, no habiendo confesor, y con el propósito de verificar la confesión, pues que en este caso el acto de verdadera y perfecta contrición suple las veces del sacramento, como mas estensamente se tratará al hablar del sacramento de la penitencia.

Hace poco insinuabamos que no es dado á la inteligencia humana comprender el misterio que encierra el dogma del perdón de los pecados, ni es fácil concebir la dignidad y amplitud de esta gracia, concedida en virtud de los méritos infinitos del Redentor. El poder de perdonar las ofensas hechas á la Divinidad, y volver á los hombres de injustos y pecadores á la senda de la justicia, no es sin duda alguna menor que el que se necesita para resucitar los muertos, ó para criar de la nada los seres existentes. Es, pues, constante, que por grandes y enormes que sean los pecados, puede el pecador lavarse y justificarse; pero no lo es menos que por amplia que sea esta remisión, no la lograremos en toda su perfección, sino satisfaciendo, ó en esta vida ó en el purgatorio, la pena temporal que debemos pagar para entrar enteramente puros al cielo; porque “No puede llegarse, dice San Fulgencio, al perdón de los pecados sin una fé verdadera y sin el ejercicio de las buenas obras, bien en la ejecución, ó bien en el deseo mas intenso; porque la fé y las obras son igualmente necesarias al hombre en esta vida, de mane-



ra que si alguna de ellas le faltase, no podría participar de la vida eterna. Debe creerse por lo mismo, que el perdón de los pecados solo puede resultar de la verdadera conversión del corazón, que solo puede adquirirse por lo que se hallen convertidos en el seno de la Iglesia, y que solo puede conseguirse la misma conversión en la presente vida.

Que solo se conceda esta gracia inestimable á los verdaderamente convertidos y sinceramente penitentes, es una deducción necesaria de la misericordia y de la justicia divina, por lo cual escclamaba David: *Si vosotros no os convirtierais, vibrará su espada. Enderezó su arco, y lo preparó, y en él ha preparado vasos de muerte.* Cuyo texto, explicando San Fulgencio, así se expresa: "porque donde hay misericordia y justicia perfecta, ni el justo puede conceder favor á los pecadores, ni el misericordioso negar la indulgencia á los arrepentidos. Pero es necesario que gima el pecador sinceramente, no como aquellos que lloran sus iniquidades mientras que están orando; pero que no se separan de ellas despues de la oracion; que se acusan humildemente delante de Dios, de los pecados graves que los oprimen; pero que conservan constantemente en medio de su corazón las mismas culpas de que se acusan de palabra. Pierden por sus malas obras la indulgencia que demandan con sus humildes llantos, y al pedir la medicina al médico, aumentan y conservan la causa de la enfermedad. Inútilmente intentan aplacar con sus ruegos al juez á quien irritan mas y mas con sus inicios hechos. Tales personas jamas lavan las culpas con su llanto, pues que todavía con él en los ojos, vuelven al pecado que habian llorado." Hablando de estos la Sagrada Escritura, se expresa así: *¿Qué aprovecha al hombre que ayuna por sus pecados y vuelve á comérmelos? ¿Quién escuchará su oracion?* "Es necesario, pues, que apiadado Dios, perdone al pecador, pero no lo es menos que el pecador convertido deteste su iniquidad: lo que se confirma con el ejemplo de David: *Apiadate de mí, Señor, decía, segun tu grande misericordia; y al punto agrega, porque conozco mi iniquidad, y mi pecado está siempre delante de mí.* Conocia su iniquidad no para aumentarla mas pecando, sino para borrarla arrepiñtiéndose."

Otro de los requisitos que son indispensables para adquirir el perdón de las culpas, es el de ser miembros de la Iglesia católica, fuera de la que como ya hemos manifestado otra vez, no hay sal-

vacion, y á la que deben entrar para conseguir el perdón de sus delitos mientras tienen tiempo para ello los que desgraciadamente están fuera de su gremio. Este tiempo oportuno es mientras nos encontramos de viadores en este valle de lágrimas, última condicion indispensable para obtener el perdón de nuestras culpas; y así atendamos á la terrible sentencia que se lee en el Eclesiastés: *No tardes en convertirte al Señor, ni lo diferas de dia en dia, porque de improviso vendrá su ira, y en el tiempo de la venganza te perderá.*

## DIA VEINTE Y TRES.

### San Jorge, mártir.

El ilustre mártir Jorge, era descendiente de una familia de Capadocia, que se hacia muy notable en aquella ciudad, tanto por su nobleza, como porque profesaba públicamente la religion católica, que entonces se veía con sumo desprecio en el imperio romano. Era Jorge muy jóven todavía cuando abrazó la carrera de las armas, y Diocleciano, que entonces ocupaba el trono de Roma, atendiendo á su buen porte, puso bajo su mando una compañía, y lo hizo su maestre de campo. La conducta irreprochable de este ilustre mártir, su valor extraordinario, los grandes conocimientos que habia adquirido en la milicia, y el exacto cumplimiento de sus obligaciones, lo hicieron digno del aprecio de Diocleciano, que lo consideraba como uno de sus mejores oficiales, y lo nombró miembro de su consejo, cuya circunstancia hizo que fuera una de las primeras victimas sacrificadas al furor del paganismo, en cruel y nefanda persecucion contra la religion católica.

En efecto, el emperador Diocleciano, que á su pesar veía aumentarse el culto del verdadero Dios, y disminuirse por supuesto el que se le tributaba á las falsas divinidades del paganismo, y que se figuraba que esto ocasionaria en algun tiempo la destruccion del imperio romano, declaró la persecucion contra los cristianos, y con un furor inconcebible se preparó á inundar de sangre todos los lugares del imperio. Cuando Diocleciano manifestó claramente su voluntad, Jorge consideró que contra el se dirigirian primeramente los tiros de aquel cruel y sanguinario monarca; y para no estar des-



prevenido, se preparó al combate con la oracion y la meditacion en las verdades eternas, y con una multitud de limosnas que repartió á los pobres, á quienes hizo dueños de sus cuantiosos bienes.

Llegó el dia en que Diocleciano declaró al consejo las intenciones que tenia de perseguir á los cristianos, y propuso el famoso edicto que despues se publicó y llenó de espanto á todo el imperio romano. Todos los individuos del consejo, ó por adular al emperador, ó porque las ideas de éste lisonjaban las suyas, aprobaron su opinion y secundaron sus intenciones; pero Jorge, animado de un grande celo por la religion cristiana, e iluminado por Dios, se levantó de su asiento, y dirigiéndose al emperador, le hizo ver con mucha energía, pero tambien con respeto la injusticia de sus proyectos y la falta de razon para declarar esa cruel persecucion contra los cristianos. Ninguno del consejo, ni mucho menos el emperador, se figuraban que allí mismo y en aquella asamblea habian de tener un defensor los discipulos de Jesus, y por eso quedaron mas sorprendidos cuando oyeron á Jorge. Luego que pasó la primera impresion, tomó la palabra uno de los cónsules, y dirigiéndose á Jorge, le reconvinó por aquella libertad con que habia hablado delante del emperador, lo que demostraba pertenecer él á aquella religion que se proserbia. Confesó entonces nuestro Santo con valor ser así; y que ni reconocia, ni adoraria jamas otro Dios que á Jesucristo, aunque por esto perdiese la vida entre los mayores tormentos. Esta confesion tan decidida irritó sobremanera el ánimo del emperador, y mandó que pusieran á Jorge en una prision.

Todo el aprecio que Diocleciano manifestaba á Jorge ántes de este suceso, se convirtió en odio implacable despues de su heroica confesion; y como era el primero que lo habia hecho, y se creia necesario hacer un escarmiento que acobardara á los cristianos, mandó que se le atormentase con todo género de martirios. En efecto, la crueldad de los verdugos y de los otros ministros de justicia se cebó en el cuerpo de aquel ilustre mártir, á quien atormentaron con indecible crueldad; pero nuestro Santo lo sufrió todo con la paciencia y resignacion que solo puede ser efecto de la gracia divina, y que dejó llenos de asombro á los que presenciaron el acto. Muchos paganos se convirtieron, no tanto por ver la firmeza con que Jorge sufría los tormentos, sino porque notaron que repentinamente quedó sano de todas las heridas que habia recibido en el martirio; porque así como el tirano se habia propuesto aterrir-

zar á los cristianos con sus crueldades, Dios quiso manifestar la certeza de la religion que defendia Jorge con la repeticion de los milagros que obró en su martirio. En vista de ellos se convirtieron muchos gentiles, entre los que fueron muy notables Protolio y Anatolio que eran pretores; y algunos escritores dicen que se convirtió tambien la emperatriz Alejandra.

Temió Diocleciano que el martirio de Jorge alterara la tranquilidad pública, porque ya se notaban ciertos rumores que anunciaban un grande trastorno; y viendo que por el rigor no habia podido debilitar la fé y constancia de Jorge, quiso probar el medio de la dulzura para convencerlo. Mandó que se le quitaran las prisiones y que lo condujeran á su presencia; le habló con mucha afabilidad, recordándole la nobleza de su cuna, el aprecio con que ántes lo distinguia entre todos sus soldados, y ofreciéndole los primeros puestos del imperio si alijuraba su religion. Nada contestó el ilustre mártir, y solo rogó al emperador lo condujesen al templo de los dioses, donde el Todopoderoso habia de manifestar una de sus grandes maravillas. Entró Jorge en el templo, y despues de una deprecacion al Dios verdadero se vieron caer todos los ídolos, y amotinado el pueblo con esto, pidió á gritos la muerte de Jorge. Diocleciano temió una revolucion general, y mandó degollar á nuestro ilustre mártir, el 23 de Abril del año 290.

*La Epistola es de los capítulos II y III de la segunda del Apóstol San Pablo á Timoteo.*

*Carísimo:* Acuérdate que nuestro Señor Jesucristo, del linage de David, resucitó de entre los muertos, segun mi evangelio, por el cual estoy yo padeciendo, hasta verme entre cadenas como mal hecho; si bien la palabra de Dios no está en cadenas. Por tanto, todo lo sufro por amor de los escogidos. Á fin de que tambien ellos consigán la salvacion adquirida por Jesucristo con la gloria celestial. Pero tú ya has visto mi doctrina, mi modo de proceder; el fin que me propongo; cual mi fé, mi longanimidad, mi caridad; mi paciencia, cuales las persecuciones y vejaciones que he sufrido; lo que me sucedió en Antioquia, en Iconio y en Listra; cuan grandes han sido las persecuciones que he tenido que sufrir; y como de todas me ha sacado á salvo el Señor. Y todos los que quieren vivir virtuosamente segun Jesucristo, han de padecer persecucion.



*El Evangelio es del capítulo XV de San Juan. (Pág. 6).*

En aquel tiempo dijo Jesús á sus discípulos: Yo soy la verdadera vid, y mi Padre es el cultivador. Todo sarmiento &c.

### MEDITACION.

#### *Sobre el juicio universal.*

Considera que no puede haber entre los hombres providencia mas acertada, que el establecimiento de tribunales de apelacion, que revisando las causas puedan revocar, ó por lo menos moderar la sentencia del inferior; mas esta providencia la hace necesaria y útil el peligro de errar, inherente al hombre. En el juicio de Dios no es así; pues el Juez Supremo que juzga á sus criaturas, es al mismo tiempo incapaz de errar y de cometer la mas mínima injusticia. Así es, que ni hay ni puede haber apelacion alguna del juicio particular al juicio universal. Es verdad que en este ha de volver á verse la causa del hombre; pero no para corregirse un yerro que no puede haber habido, ni para enmendarse una injusticia, que tampoco puede darse, sino antes bien para hacer patente al mundo entero la justificacion y la sabiduría con que Dios ha obrado al juzgar á cada uno de los hombres, y decidir de su eterno destino. Aquel juicio que se ostentó con la escritura que hizo una mano aparecida sobre la pared de la sala en que el impío Baltazar profanaba los vasos sagrados, se repite en cada uno de los hombres en su juicio particular, y se ratifica en el universal. "Se te ha pesado en la Balanza de la justicia eterna, y se te ha encontrado fulto de peso: tus dias se han numerado y fijádose su término: tu reino se ha dividido y dádose á los Persas y á los Medos." Tal acontece á los hombres que mueren en pecado: En la balanza de la justicia eterna se les encuentra faltos del peso de bondad que deben tener para salvarse: Se ve asimismo que han dejado correr el tiempo que se les dió para adquirirla, hasta llegar su número sin haber hecho su obra; y es consiguiente, que el reino á que estaban proordenados se dé á otras almas que hayan llenado sus deberes: ¿puedé, pues, puede objetarse á la exactitud de un peso que da unos resultados innegables, netos, exactos; ni cómo pueden escusarse unas consecuencias que de su naturaleza misma trae el negocio?

Considera que aunque con la revelacion de las conciencias en el juicio universal basta para hacer notoria á todos los hombres la justicia con que Dios ha obrado en sus causas, ha de darse para su confusion otra medida de sumo dolor y vergüenza para los malos, y esta es su separacion de los buenos. En el estado de viadores vivian mezclados en la sociedad del mundo los buenos y los malos; pero en aquel congreso universal en que el juicio divino todo lo discierne, para hacer ver á los hombres donde está la bondad, y donde la maldad, es preciso que haya esta segregacion de los malos, de la pequeña grey de los buenos; segregacion que siempre existe delante de Dios, porque Dios no puede confundir á unos con otros; segregacion hecha tambien por los diversos destinos á que han ido las almas separadas de sus cuerpos; pero segregacion que en aquel gran dia es justo se haga pública y solemnemente, para pena inmensa, eterno baldon, y suma confusion de los malos, al mismo tiempo que para gloria, triunfo y alabanza perpetua de los buenos: la diversidad de sus méritos, da la diversidad de sus destinos, y cuando los justos oigan: "Venid, benditos de mi Padre, á gozar del Reino que os está preparado," oirán los malos: "Id, malditos, al fuego eterno." ¡Oh Dios, y cuál será mi suerte!

### PETICION Y PROPÓSITOS.

La que me hayan merecido mis obras ciertamente: éstas son las que deciden del destino del hombre. Dios no es aceptador de personas, ni ante su Magestad vale el hombre mas de lo que vale su conducta. Pues, ea, ¡mos mio: dadme que esta sea justa, que sea santa para que sea acceptable á tus ojos; que yo, de hoy en adelante no tendré otra mira ni otra solicitud, que vivir santamente.

### JACULATORIA.

Libráme, Señor, de la puerta del infierno.

### LECCION.

*Concluye la materia de la anterior.*

Vimos en la leccion de ayer la amplitud de la gracia concedida por la divina misericordia al perdonar los pecados de los hijos de Adán, y al mismo tiempo los requisitos indispensables para obte-



ner tan apreciable remision; réstanos solamente á fin de adquirir un conocimiento mas exacto de todo lo que comprende este artículo, examinar estas interesantes verdades: que solo Dios por su propia autoridad puede conceder el perdón de las culpas; que á ningún hombre antes de Cristo se ha dado semejante poder; que solo en virtud de su muerte y pasión hemos podido adquirir un bien tan inapreciable, y que no debemos abusar de él, si nos persuadimos de su grande importancia.

Un prodigio tan admirable cual es la reconciliación de la criatura con su Criador, al que se atrevió á ofender, no puede ser obra de ninguno otro sino del mismo ofendido, ni puede tener otro autor que la suma bondad, que la misericordia infinita y que la omnipotencia divina. La misma eterna verdad nos lo ha manifestado así, diciendo por el profeta Isaias: *Yo soy, yo soy el mismo que borro tus iniquidades por amor de mí, y no me acordaré de tus pecados. Traeme á la memoria, y entremos en juicio á una; relata si alguna cosas tienes para justificarte. Tu primer padre pecó y tus intérpretes pecaron contra mí.* El Evangelista San Mateo nos refiere, que habiéndose presentado á Cristo un paralítico y viendo su fé, le dijo: *Ten confianza, que tus pecados te son perdonados. Y luego algunos de los escribas dijeron dentro de sí. Este blasfema. Y como viese Jesus los pensamientos de ellos, dijo. ¿Por qué pensais mal en vuestros corazones? ¿Qué cosa es mas fácil decir? Perdonados te son tus pecados, ó decir: Levántate y anda? Pues para que sepais que el hijo del hombre tiene potestad sobre la tierra de perdonar pecados (dijo entonces al paralítico). Levántate, toma tu lecho, y vete á casa. Y levantose y fuese á su casa. Y cuando esto vieron las gentes, temieron y loaron á Dios, que dió tal potestad á los hombres.* Entre otras razones que dan los santos padres en comprobacion de esta verdad, San Agustin y San Ambrosio comparan el perdón de las culpas al pago de las deudas: porque así como nadie puede perdonar un crédito, sino aquel á quien se debe la cantidad: no de otro modo solo aquel contra quien se cometió la ofensa, puede tener derecho y facultad de condenarla. Así es que enseñados por el mismo Salvador, le pedimos en la oracion cotidiana que quiso dejarnos por modelo, y que con razon se llama dominical, *perdonanos nuestras deudas, así como nosotros perdonamos á nuestros deudores.* Es claro, pues, que nuestras

deudas por nadie pueden perdonarse sino por Dios; quien puede conceder esta facultad á los hombres.

Pero es constante que antes de que Dios se hubiese hecho hombre, á ninguna criatura se habia concedido este favor; y Jesucristo Salvador nuestro, en cuanto hombre, recibió este ministerio y esta admirable facultad, de la que usó en términos tan espresos, como acabamos de ver al dar la salud al paralítico delante de los fariseos y del pueblo judío. Mas no contenta la bondad divina con haber elevado en este mismo hecho á un grado tan alto á la humana naturaleza, antes de subir Cristo á los cielos para sentarse perpetuamente á la diestra de su Padre, comunicó este poder á los obispos y presbiteros en su Iglesia; aunque, como hemos dicho, Cristo la tuvo por autoridad propia, mas los demas como sus ministros; ¡Cuán admirable es, pues, y con que precioso este don concedido por la bondad de Cristo á su Iglesia Santa! No es menos digna de aprecio y de un perpetuo reconocimiento la infinita misericordia de nuestro Redentor Jesus, que quiso constituirse en víctima y holocausto para expiacion de nuestras culpas, y satisfacer ampliamente el justo por los pecadores, el inocente por los reos de muerte; pues Cristo, como decia San Pablo á los romanos, *cuando aun estábamos enfermos, murió á su tiempo por unos impíos, porque apenas hay quien muera por un justo, aunque alguno se atreva á morir por un bienhechor. Mas Dios hace brillar su caridad en nosotros, porque aun cuando eramos pecadores, en su tiempo murió Cristo por nosotros; pues mucho mas ahora que somos justificados por su sangre, seremos salvos de la ira por el mismo. Porque si siendo enemigos, fuimos reconciliados con Dios por la muerte de su Hijo, mucho mas estando ya reconciliados, seremos salvos por su vida; y no tan solamente esto, mas nos gloriamos tambien en Dios por nuestro Señor Jesucristo, por quien ahora hemos recibido la reconciliación. . . . Porque como por el pecado de uno solo cayeron todos los hombres en condenación, así tambien por la justicia de uno solo irán todos los hombres en justificación de vida. . . . Para que como reinó el pecado para muerte, así tambien reine la gracia por justicia para vida eterna, por Jesucristo nuestro Señor.*

Para comprender mejor la importancia de este don, reflexionemos un momento en que aquel que tiene la desgracia de ofender á Dios con un pecado mortal, en el acto pierde todo lo que habia con-



seguido por la muerte y la cruz de Cristo nuestro Redentor; y para recobrarla, es necesario recurrir á la preciosa sangre de este mismo Redentor nuestro: Por esto San Juan en el Apocalipsis, dice: *“Bienaventurados los que lavan sus vestiduras en la sangre del Cordero, para que tengan parte en el árbol de la vida. Cualquiera que reflexione en este admirable poder generosamente concedido á la Iglesia, verá en este artículo de fé el único modo con que pudo resituirse el hombre al primer estado de su dignidad, no solamente consiguiendo el perdón de sus pecados, la absolución de sus culpas, sino tambien la remision de las penas á que se habia hecho acreedor, y la adquisicion de todos los efectos de la gracia de Cristo, y los incomparables frutos de su preciosa sangre; por lo que decia San Agustin á los pelagianos: “La justificacion que se adquiere por el mérito de la fé, es la resurreccion que comienza desde ahora en el espíritu, y que tendrá su complemento en la carne el día del juicio final. Resurreccion que justamente se llama regeneracion, justificacion y perdón de los pecados; porque la remision de ellos, hecha por el bautismo, continúa por todo el curso de la vida cristiana, hasta que se perfeccione y consuma en el último de los días, cuando estinguida completamente la concupiscencia en el cuerpo inmortal, disfruten los justos de la felicidad de no poder pecar. Por esta fé creemos que Dios tambien nos resucitará de entre los muertos, entre tanto que por el espíritu de la gracia vivimos justa y piadosamente en este siglo.”*

Explicada ya la grandeza de este misterio, véamos por último los frutos que debemos sacar de su conocimiento, y desde luego se nos presentará la admirable confianza que debemos tener en la infinita misericordia, y las interesantes gracias que debemos tributarle perpetuamente por habernos obtenido á tanto precio el perdón de las culpas, habiendo querido se conservase este admirable poder de perdonar los pecados en su Iglesia Santa, manifestando, segun la espresion de la misma Iglesia, del modo mas palpable su omnipotencia en perdonar y apiadarse de los miseros delincuentes, sin que este exceso, por decirlo así, de bondad, como dice Santo Tomás, nos haga mas fáciles al pecado, ni mas tardos al arrepentimiento; pues que demorando la conversion con la confianza de que en todo tiempo podrá aprovecharse el pecador de este admirable poder, debe temerse, y con justicia, que asalado por la muerte, en vano quiera acogerse á un perdón de que se ha hecho indigno por su moroci-

dad en adquirirlo. Es además necesario considerar que aunque Dios concede con tanta benignidad el perdón de sus iniquidades al trasgresor que las abandona, siguiendo el camino de la ley y de lo justo, y aunque este cambio de disposicion y de conducta para lo futuro debe mirarse sin duda alguna como una condicion indispensable, sin la cual el pecador no puede adquirir una esperanza racional de salvarse; sin embargo, podemos persuadirnos de que el arrepentimiento y el propósito de la enmienda son bastantes por sí solos y sin contar con la misericordia divina para obtenernos el perdón de las culpas, y para prevenir sus fatales consecuencias. Semejante idea, es opuesta á la vez á las verdades de la misma religion natural y á los principios del Evangelio. La luz natural nos da á conocer que Dios, como gobernador del mundo, tarde ó temprano, debe retribuir á todos los hombres conforme á sus obras. Esto supuesto, desde luego se nota que una persona acostumbrada á vivir por largo tiempo en el pecado, aunque después se arrepienta y enmiende, no puede ser considerada por Dios como si jamas le hubiese ofendido sin que antes satisfaga de algun modo sus culpas y sus yerros pasados. La obediencia posterior que presta á los divinos preceptos no sirve sino para cumplir la presente obligacion, y es necesario concebir que delante de un Dios infinitamente justo, no puede dejar de haber una enorme desigualdad entre el exacto y perfecto cumplimiento de la ley divina, y el incompleto y efímero del que deja su conversion para los últimos momentos de la vida.

La propia conciencia y el íntimo convencimiento nos atestiguan la diferencia enorme que hay en estos dos casos. Si existiese un hombre que ni en la mas pequeña circunstancia hubiese quebrantado la ley de Dios, su conciencia se hallaria perfectamente tranquila; pero ¿lo estará la del pecador recién convertido, y cuyo cambio de disposicion y de conducta es tan reciente? Estos claros sentimientos de la razon y la conciencia, se confirman con la analogia que hay en el curso de la naturaleza y la providencia en este mundo. Un pródigo, un libertino, un criminal de cualquiera clase que sea, puede arrepentirse y puede enmendarse; á pesar de esto con frecuencia se encuentran repetidas indicaciones en la fortuna arruinada del primero, en la salud enfermiza del segundo, y las penas civiles del tercero, de que el arrepentimiento y la enmienda



no son por sí solas suficientes para evitar el resultado de la infracción de la ley.

Reflexionemos por tanto con la mayor atención é interés, en que nuestro arrepentimiento nada valdria, si no contásemos con el tesoro infinito de los méritos de Jesucristo para satisfacer nuestras deudas, y al mismo tiempo en que es muy justo que cooperemos en cuanto esté de nuestra parte á esta satisfaccion. Demos, pues, continuas gracias á nuestro Redentor divino, que nos ha ministrado caudal para pagar nuestras deudas; mas no contentos con solo agradecer el beneficio, contribuyamos con obras de penitencia á satisfacer las penas debidas por nuestras culpas.

#### DIA VEINTE Y CUATRO.

#### San Alejandro, mártir de Leon.

Fué San Alejandro griego de nacimiento, unfale á San Epipodio natural de Leon de Francia, el estrecho vínculo de la mas pura é íntima amistad: vínculo que enlazado en la infancia de ambos, creció en su juventud y se robusteció aun mas en su edad perfecta: la inocencia y la virtud unian dos corazones castos y sencillos, que amando el estudio de las ciencias, amaban mucho mas el de la virtud, que aprendian y observaban en la escuela de Cristo, en cuya santa religion habian sido uno y otro educados por sus nobilísimos padres. Parece no fuera de propósito decir, que así como habian congeniado tanto, y hecho de dos corazones uno, y de dos almas una, así eran en ambos unas mismas las inclinaciones; pero lo que es aun mas de admirar, idénticas las virtudes en que sobresalían: castos, modestos, sóbrios, fieles, llenos de misericordia cultivaban de tal modo las virtudes, que los ejemplos del uno encendían al otro en santa emulacion, disponiéndolos de este modo lá Providencia divina, para la mayor prueba de amor que puede dar el hombre, y en que el Salvador iba á hacer brillar la invicta constancia de estos sus fidelísimos soldados.

Encendida la persecucion de los idólatras contra los cristianos, nuestros dos santos jóvenes aunque inflamados en el deseo del martirio, juzgaron deber cumplir el precepto evangélico, de huir de una ciudad en otra, hasta que fuesen aprehendidos, para dar

testimonio de su fe: hiciéronlo así, mudando dos ó tres ciudades, en que por desconocidos pudiesen ocultarse; mas no hallándose seguros, salieron fuera de las murallas, y buscaron el asilo de una cabaña, en que los albergó una viuda religiosa y fiel; pero el perseguidor de tal modo logró asaltarlos, que aunque salieron violentamente al campo por una ventana, en breve se vieron cargados de cadenas y conducidos á la cárcel.

Asegurados con este hecho de la incertidumbre que los habia compelido á darse á la fuga, por no esponerse temerariamente á la máxima prueba del martirio, los dos santos amigos no pensaron ya mas que en prepararse para aquel tremendo trance por el espacio de tres dias, despues de los cuales fueron sacados de la prison, y con las manos atadas á la espalda, presentados al tirano, que á la vista de un inmenso pueblo, ejercia el inicuo y despiadado juicio. Perguntóles su nombre y profesion, y habiendo oido sus respuestas en que haciéndole saber su patria y nombre, confesaron abiertamente ser cristianos, quiso tentar con halagos y persuasiones la constancia de Epipodio; mas desengañado muy en breve por sus valerosas y sabias respuestas, se encendió en furor, y mandó que le diesen fuertes puñadas en la boca; y como no cesase de confesar el misterio de la Trinidad y la divinidad de Jesucristo, mandó por fin le quitasen la vida al golpe de la espada.

Habiase persuadido el tirano que con la muerte de Epipodio perderia el ánimo su virtuoso amigo, por lo que haciéndole presentar ante su tribunal, le dijo: que ya habia visto el fin que habia tenido y la desgraciada muerte que por su pertinacia se habia acarreado su compañero; que pensase él con mas cordura, y viendo por su vida, tratase luego de ofrecer incienso á los dioses. Alejandro, firme y desembarazado, le responde: "Gracias doy al Señor, porque me hayas proporcionado tan poderoso fomento á la devocion, recordándome los gloriosos triunfos de los mártires. ¿Juzgas acaso que las almas mueren? ¿ó crees que sean privadas del reino celestial? A los perseguidores es á quienes sucede esta desgracia. Te engañas miserablemente: el nombre cristiano no perece: consérvale la vida de los fieles; pero con su muerte no se extingue: antes bien se propaga. Dios es dueño y poseedor de los cielos que hizo; tiene la tierra bajo su dominio, y por su justicia rige los infiernos. El cielo ha recibido ésas almas de que te burlas; pero tú y tus dioses seréis precipitados en el abismo: sé que